

APRUEBA ANTICIPO DE FONDOS DE
MANTENIMIENTO PARA EJECUCION DE FACULTAD
DELEGADA

Huépil, 10 de Julio de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1142 / 2012

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. La Facultad Delegada que contempla la administración de Fondos de Mantenimiento para Escuela D-1228 de Huépil y Liceo B-67 de Huepil, Insertos en el plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2012.
3. Memorándum N°81 de fecha 10.07.12 enviado por Director Comunal de Educación (S), a través del cual se solicita realizar traspaso de Facultad Delegada a los establecimiento mencionados en visto anterior por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) a cada uno.
4. El traspaso de Fondos a realizarse en cuentas corrientes de estos Colegios.
5. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Anticipo por concepto de mantenimiento a los Establecimientos Educativos mencionados en el punto 2 de los vistos
2. Anticipos que estarán sujetos a rendición mensual y teniendo como tope para entrega de la ultima rendición el 31 de Octubre del presente año.
3. El valor de estos anticipos será de:

Liceo B-67	\$	500.000.-
Escuela D-1228	\$	500.000.-
4. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos de Mantenimiento del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



RODRIGUEZ MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUCY GUERRERO SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Finanzas DAEM (3)
- DLGS/FMMB/WSSSE/SMFM/smfm